

2

TIPOS DE SEGUROS

2.3 Seguros de prestación de servicios





Seguros y Pensiones para Todos[©]

Seguros y Pensiones para Todos es una iniciativa de Fundación MAPFRE para acercar la cultura aseguradora a la sociedad, a las personas.

Los contenidos que se recogen en este documento forman parte de la web **www.segurosypensionesperatodos.org** que explica el mundo del seguro a través de un lenguaje sencillo, claro, universal y sin tecnicismos.

Este proyecto se enmarca en el ámbito del Plan de Educación Financiera, desarrollado por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la educación financiera de los ciudadanos y que recoge las recomendaciones y principios de la Comisión Europea y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).



Tipos de seguro

Las entidades aseguradoras ofrecen seguros tan distintos como lo son los riesgos que cubren. En este apartado se exponen brevemente los **tipos de seguros de prestación de servicios** más frecuentes en la práctica y sus características. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los efectos derivados del seguro son los se pacten con la compañía aseguradora en los condicionados que conforman la póliza.

Cada individuo tiene unas necesidades de protección concretas, por lo tanto, el seguro que contrate tiene que estar basado en sus características particulares para que se garantice la adecuada protección y, por lo tanto, la tranquilidad del asegurado.



Seguros de Prestación de Servicios

Junto con los seguros de personas y los seguros de daños o patrimoniales, es la tercera gran categoría en que se clasifican los seguros.

En los seguros de prestación de servicios se incluyen aquellos ramos de la actividad aseguradora en los que la obligación del asegurador consiste en la prestación de un servicio al asegurado; en ocasiones también recoge la obligación de otorgar una indemnización económica.

Entre estos seguros se encuentran, principalmente, los de defensa jurídica, asistencia en viaje y decesos.



En los seguros de prestación de servicios se incluyen aquellos ramos de la actividad aseguradora en los que la obligación del asegurador consiste en la prestación de un servicio al asegurado.

Seguro de Defensa Jurídica

Mediante el seguro de Defensa Jurídica **se protege al asegurado frente a los litigios** que pueda tener siempre dependiendo de las condiciones que se pacten en la póliza.

Los **gastos que le puedan surgir al asegurado como consecuencia de su intervención en un proceso judicial**, y la prestación de los servicios de asistencia jurídica, judicial y extrajudicial, derivados de la cobertura del seguro.

Están excluidos de esta cobertura el pago de multas y la indemnización de cualquier gasto originado por sanciones impuestas al asegurado por las autoridades administrativas o judiciales.



Mediante el seguro de Defensa Jurídica se protege al asegurado frente a los litigios que pueda tener siempre dependiendo de las condiciones que se pacten en la póliza.

Seguro de Asistencia en Viaje

Mediante esta modalidad de seguro se prestan al asegurado una serie de servicios cuya finalidad consiste en **resolver las incidencias** de diversa naturaleza que le hayan surgido, a él o a quienes le acompañen, **durante la realización de un viaje**.

La asistencia se presta tanto al vehículo asegurado como a las personas que viajan en él. Para las personas, la cobertura comprende, entre otras, los servicios prestados en caso de fallecimiento, lesión o enfermedad y, para el automóvil, la inmovilización del vehículo, el accidente, la avería o el robo, remolque, etc.

Esta cobertura, habitualmente, contempla dos casos:

- 1.** Cuando **la avería pueda repararse en el mismo momento y lugar**, la compañía aseguradora puede enviar los medios que sean necesarios para conseguir la puesta en marcha del vehículo a la mayor brevedad y de manera segura. Si no pudiera circular, se le trasladaría hasta el taller oficial de la marca más próximo al lugar de la avería, estableciéndose un límite de kilómetros.
- 2.** Cuando sea necesario el **envío de piezas de recambio**, la compañía puede enviar las piezas necesarias para la reparación del vehículo en los casos de robo o accidente.

La cobertura del seguro de asistencia en viaje puede presentar, entre otras, las siguientes exclusiones:

- ✘ Viajes que excedan de un determinado período de tiempo.
- ✘ Gastos de embarazo, alumbramiento y enfermedades mentales.
- ✘ Lesiones, muerte o enfermedad cuya causa sea el suicidio o intento de suicidio del beneficiario.
- ✘ Enfermedades o lesiones que existan antes del inicio del viaje así aquellas que sean crónicas.
- ✘ Infracción de normas de circulación e incumplimiento de las medidas de mantenimiento de los vehículos.



Seguro de Decesos

Su finalidad es **garantizar la prestación del servicio fúnebre** contratado al fallecimiento de cada uno de los asegurados o el reembolso de las cantidades pactadas en la póliza.

Este tipo de seguros se suelen contratar a través de pólizas de **carácter familiar**, ya que en una misma póliza se aseguran, por lo general, todos los miembros de la familia. Aunque también se pueden contratar de manera individual.

El **servicio fúnebre** está definido en la póliza como el conjunto de elementos y servicios necesarios para efectuar el sepelio del asegurado fallecido, así como las demás garantías cubiertas por la póliza y descritas detalladamente en ésta.

Normalmente, se incluyen en la póliza una serie de garantías adicionales como aquellas relativas al traslado de los restos mortales del asegurado hasta el lugar de su inhumación o incineración, dándose en la práctica distintas modalidades: traslado dentro del territorio nacional, traslado internacional, traslado a un determinado lugar previamente fijado en la póliza y distinto del lugar de residencia habitual del asegurado, etc.

Otras garantías adicionales ofrecidas por las entidades aseguradoras son típicas del seguro de asistencia en viaje.



www.segurosypensionesparatodos.org

© Fundación MAPFRE
Área de Seguro y Previsión Social
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid – España

Fundación **MAPFRE**